

Universidad Nacional

Expte. 21-98-19804.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 17 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora MARCELA AVILA ECHENIQUE, DNI 13.684.407, solicita el reingreso a esta Universidad; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 22.019, lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de la Ley 22140 y Decreto Reglamentario 1797/80,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

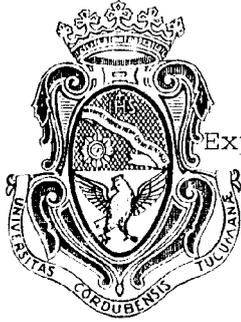
R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de este Rectorado, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 8 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 - Ley de Educación Superior -, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Designar por reingreso a la señora MARCELA AVILA ECHENIQUE, DNI 13.684.407, en un cargo de la categoría 106 de la planta de personal no docente de este Rectorado -creado en los arts. 1 y 2 - para prestar servicios en la Secretaría General.

ARTICULO 4.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional

Expte. 21-98-19804.-

de
Córdoba

República Argentina

ARTICULO 5.- Notifíquese, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

AP
[Firma]

[Firma]
DR. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 659 ✓



EXPTE 21-99-19804
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 CORDOBA, 12 de mayo del 2000

La “**Secretaría General del Rectorado**”
 solicita a través de estos actuados, una modificación de presupuesto en su
 planta de personal no-docente, a saber:

- 1-Personal
- 11-Personal permanente
- 200-Personal no-docente

Supresiones

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Categoría 708-B	317,00	317,00
		Total supresiones	317,00

Creaciones

1	Categoría 106	276,00	276,00
		Total creaciones	276,00

Total supresiones 317,00
Total creaciones 276,00
Saldo 41,00

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art.59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Dit/

Lic. JORGE M. PALERMIAN
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Universidad Nacional de Córdoba